SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

p.ª distintos fines, y pleitos, que ha seguido la Ciu.d; uno, y otro con tanto augmento, que solo el Libro Capitular se ha acrezido un tercio mas, que otros años, con otros diversos asumptos del R.l servicio, y beneficio pp.co; de tal suerte, que no han bastado â superar este los ciento, y cincuenta ducados, que anualm.te se libran para este fin, y por recompensa de otras justas remuneraciones desde que vino la ultima real pragmatica: Y la Ciudad aviendolo oido, y lo que sobre este asumpto contextó el Cav.ro Procu.or general //

Acordó, que dha consignaz.on se estienda, y corra hasta la cantidad de doscientos ducados, que se han de librar en la forma ordinaria, pasandose testimonio de este acuerdo â la Contaduria, para que en ella conste de esta providencia.

Fran.co Mar.z de Hermosa

Antte Nos

Joseph Rubio Alcaraz

Pedro Fax.do Calderon